



Informe de Resultados

de la Evaluación Complementaria
del Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios
FORTAMUN-2013

Municipio:

SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Índice

Introducción	3
A. Datos de Identificación del FORTAMUN	4
B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones	6
1. Descripción de la evaluación	6
2. Principales hallazgos de la evaluación	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	10
4. Datos de la instancia evaluadora	10
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)	11
6. Datos de contratación de la evaluación	12
7. Difusión de la evaluación	12
C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM	13
1. Sobre el Diagnóstico	13
2. Consideraciones sobre el Presupuesto y Orientación a Resultados	14
3. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos del FORTAMUN.....	16
4. Contribución del FORTAMUN en el fortalecimiento Municipal	16
5. Sobre los Indicadores de Desempeño	17
6. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	18
7. Sobre las Evaluaciones Externas	20
8. Hallazgos y Recomendaciones	21
D. Anexos	22

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el municipio de **Santo Tomás Hueyotlipan** del ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FORTAMUN-DF se realizó a partir de la adaptación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Los objetivos particulares de la evaluación del FORTAMUN son los siguientes:

- Valorar la contribución del FORTAMUN en el fortalecimiento de los Municipios, así como en el financiamiento de sus requerimientos prioritarios, a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño del fondo.
- Valorar la consistencia entre las necesidades prioritarias atendidas por el Municipio con recursos del FORTAMUN y su ejercicio presupuestal, para verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento histórico del ejercicio presupuestario para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario en línea para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 15 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FORTAMUN-DF para el municipio de **Santo Tomás Hueyotlipan** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FORTAMUN-DF
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FORTAMUN-DF y
- D. Anexos

Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-2013

► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se destinarán exclusivamente a fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Con dichos recursos se deberá dar prioridad al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP).

⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

► Objetivos nacionales a los que se vincula.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta I. México en Paz**

• **Objetivo 1.1:** Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

◇ **Estrategia 1.1.3:** Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

* **Línea de acción:** Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales.

* **Línea de acción:** Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.

⇒ **Meta II. México Incluyente**

• **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

◇ **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio

► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo.

⇒ **Recursos para satisfacer y dar cumplimiento a:** las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua de los municipios, así como para atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**¹: **217** municipios con una población total de **5,779,829** habitantes.

¹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por localidad (ITER).

► Presupuesto aprobado 2013.

Para el Estado de Puebla:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 2,773,070,845.00
---	---------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"		
Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
al Primer Trimestre	\$ 462,178,476.00	\$ 462,178,476.00
al Segundo Trimestre	\$ 1,386,535,428.00	\$ 1,386,535,428.00
al tercer Trimestre	\$ 2,079,803,142.00	\$ 2,079,803,142.00
al Cuarto Trimestre	\$ 2,775,546,012.11	\$ 2,775,546,012.11

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Estado de Puebla en: file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/Gasto_federalizado_diciembre_Cuarto_Trimestre%20(6).pdf

Para el Municipio de Santo Tomás Hueyotlipan:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 3,845,950.00
---	-----------------

► Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).

NIVEL	Denominación	INDICADORES		AVANCE al 4o. Trimestre	
		Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
		Anual	Al periodo		
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	43,819.59	47,469.14	56,960.89	120.00
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	21,019,725.09	24,495,622.47	28,579,057.64	116.67
Componente	Índice de Logro Operativo	5,329,838.25	299,561.40	299,560.59	100.00
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	1,230,305.05	299,567.99	299,567.90	100.00
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	96.99	96.72	96.35	99.62

B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **Santo Tomás Hueyotlipan**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2014.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de enero de 2015.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanís	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos para los que fue destinado el FORTAMUN.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar la contribución del FORTAMUN en el fortalecimiento de los Municipios, así como en el financiamiento de sus requerimientos prioritarios, a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño del fondo.
- Valorar la consistencia entre las necesidades prioritarias atendidas por el Municipio con recursos del FORTAMUN y su ejercicio presupuestal, para verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento histórico del ejercicio presupuestario para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el PASH.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo de CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1 Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2 Consideraciones sobre el Presupuesto y Orientación a Resultados	2.1 a 2.4	4
3 Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos del FORTAMUN	3.1	1
4 Contribución del FORTAMUN en el Fortalecimiento Municipal	4.1	1
5 Sobre los Indicadores de Desempeño	5.1 a 5.3	3
6 Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	6.1 a 6.3	3
7 Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8 Consideraciones Finales de la Evaluación	8.1 a 8.4	4
TOTAL		20

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

⇒ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito del FORTAMUN, así como con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

⇒ La consistencia entre las necesidades prioritarias atendidas por el municipio con recursos del FORTAMUN y su ejercicio presupuestal.

⇒ La contribución del fondo en el fortalecimiento municipal y la medición de su orientación a resultados a través del cumplimiento de metas.

⇒ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal [www.evaluacion.puebla.gob.mx /FORTAMUN/](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/FORTAMUN/) en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 15 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I. Diagnóstico	1 a 3	3
II. Presupuesto y Orientación a Resultados	4 a 6	3
III. Contribución del FORTAMUN en el Fortalecimiento Municipal	7	1
IV. Indicadores de Desempeño	8 a 9	2
V. Rendición de Cuentas y Transparencia	10 a 11	2
VI. Evaluaciones Externas	12 a 13	2
VII Consideraciones Finales de la Evaluación	14 a 15	2
TOTAL		15

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente, con el objeto de complementar la información recabada por este medio, se recopilaron datos oficiales sobre las Cuentas de las Haciendas Públicas Municipales a través de trabajo de investigación y solicitudes información tanto al Congreso del Estado de Puebla como a la Auditoría Superior del Estado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	Especifique:	Sistema de Monitoreo y Evaluación del FORTAMUN, bases de datos oficiales publicadas por: SHCP, INAFED, INEGI, entre otras.
---------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--------------	--

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
- ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en www.evaluacion.puebla.gob.mx/FORTAMUN/, directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
 - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: SHCP, INAFED, INEGI, entre otras.
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 4 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 16 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, representan análisis cualitativos donde se valoran y describen a detalle cada uno de los ámbitos observados.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

1. Sobre el Diagnostico

El municipio estableció como problemas o necesidades rubros de gasto, de los cuales, sólo uno está relacionado con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

El municipio estableció como criterios de asignación de recursos los objetos de gasto FORTAMUN y las prioridades establecidas por la población, no obstante, no se contó con evidencia documental para verificarlo.

2. Consideraciones sobre el Presupuesto y Orientación a Resultados

No se encontró la evidencia presupuestal del FORTAMUN necesaria para realizar los análisis correspondientes al apartado 2.

3. Vinculación del FORTAMUN con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

No se encontró una vinculación clara entre los Ejes Estratégicos de la versión abreviada del PMD 2001-2014 de Santo Tomás Hueyotlipan y los objetivos y el destino del FORTAMUN ya que no existen conceptos en común entre estos.

4. Contribución del FORTAMUN en el Fortalecimiento Municipal

No se registraron las metas y avances de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del FORTAMUN que se encuentra en el PASH para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2013 por lo que no es posible realizar el análisis.

5. Sobre los Indicadores de Desempeño FORTAMUN 2013

No se registraron las metas y avances de los indicadores de Actividades, Componente, Propósito y Fin de la MIR del FORTAMUN que se encuentra en el PASH para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2013 por lo que no es posible realizar el análisis.

6. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia

No hay evidencia que demuestre la existencia de mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia empleados por el municipio en el ejercicio fiscal 2013.

7. Sobre las Evaluaciones Externas

No se contó con la evidencia documental para verificar que el municipio cuente con evaluaciones externas u otro tipo de estudio sobre su desempeño, resultados o impacto.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Se cuenta con un proceso de planeación que toma en cuenta instrumentos técnicos como diagnóstico y acciones de cercanía con las localidades.

Las autoridades municipales cuentan con una "cultura de evaluación" que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.

Existe una capacidad de gestión para captación de recursos propios lo que permite incrementar presupuesto.

2.2.2 Oportunidades:

El ayuntamiento municipal cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.

A partir de la Evaluación del FORTAMUN 2013 se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

2.2.3 Debilidades:

No se cuenta con antecedentes documentales suficientes del ejercicio que permitan plantear una línea base.

2.2.4 Amenazas

Falta de continuidad a los servidores públicos responsables de la operación del recurso FORTAMUN.

Dificultades en selección de obras a realizar en función de las demandas de la población que no siempre atienden a los problemas identificados en el proceso de planeación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

A partir del ejercicio de evaluación realizado, se detectaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en materia de instrumentos de planeación, así como aspectos referentes al registro, control y actualización de la información contable y presupuestaria del municipio.

También se identificaron ASM relacionados a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, así como a los registros de acciones y/o proyectos, montos ministrados y ejercidos e indicadores de desempeño del FORTAMUN en el SFU .

Cabe mencionar que a pesar de la relevancia financiera y estratégica de los recursos del FORTAMUN, al constituir en primera instancia gran parte de los ingresos municipales y en segunda lugar, tratarse de un fondo cuya estrategia operativa es incluyente, la información con la que contó el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan, relacionada con la gestión del fondo en los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, fue insuficiente y limitada, aspecto que se convirtió en un obstáculo para profundizar en los análisis relativos a:

- La estrategia específica y/o criterios particulares para la asignación de los recursos .
- El destino y orientación de los recursos del fondo en el municipio.
- La consistencia entre el destino de los recursos del FORTAMUN y las necesidades prioritarias identificadas por el municipio en 2013.
- La existencia de mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia vigentes para el ejercicio fiscal 2013.
- El cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño de la MIR del FORTAMUN 2013.

Sin embargo, la información complementaria recabada en fuentes oficiales, permitió llevar a cabo un trabajo de evaluación objetiva, cuyos resultados precisan aquellos ámbitos en los que el municipio puede intervenir, a través de la implementación de estrategias, para mejorar el desempeño y resultados del fondo.

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

1. Identificar, definir y documentar los problemas y necesidades que justifique la totalidad de obras y proyectos realizados con los recursos del FORTAMUN. Este ejercicio debe contener mínimamente la situación presente del problema/s, su magnitud en términos estadísticos, sus relaciones causales (tanto los elementos que lo originan como los efectos que conlleva), así como la información sociodemográfica de los grupos de población que se están viendo directamente afectados.
2. Actualizar y documentar sus registros contables y presupuestarios, así como también reforzar los controles documentales de los mismos, con el propósito de mantener actualizada y disponible la información sobre la operación y destino del gasto de los recursos del FORTAMUN; lo anterior en el marco de las obligaciones de los Ayuntamientos Municipales relacionadas con el registro, actualización, identificación y control de la documentación que justifique y compruebe el gasto incurrido, establecidas en el Título Cuarto, Capítulo I, artículos 46 y 48; Capítulo II, art. 55; Título Quinto, Capítulo III, art. 65; Transitorios, Párrafos Quinto y Sexto de la Ley de Contabilidad Gubernamental así como en la normatividad vigente, expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. Registrar las metas y avances de los indicadores de Actividades, Componente, Propósito y Fin de la MIR del FORTAMUN que se encuentra en el PASH para los cuatro trimestres, respetando las fechas del calendario publicado.
4. Establecer y documentar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia suficientes para informar sobre la gestión y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN.
5. Realizar y dar seguimiento a evaluaciones de tipo externa para retroalimentar la gestión del municipio, permitiéndole orientar sus esfuerzos hacia los resultados.

4. Datos de la instancia evaluadora**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Luis David Guzmán Alanís

4.2 Cargo:

Director de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

- **Carmen Mireya Calderón González**
Subdirectora de Evaluación de Programas
- **David Hernández Rojas**
Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales
- **Gonzalo Flores y Flores**
Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas:

FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Poder Legislativo

Poder Judicial

Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal

Estatal

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Municipio : Santo Tomás Hueyotlipan

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:**

Rodolfo Álvarez López

Unidad administrativa:

Presidente municipal Tel: 01(224) 272 4180

E-mail: maisosa15@hotmail.com

6. Datos de contratación de la evaluación**6.1 Tipo de contratación: N/A**

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro: (Señalar)

Invitación a través del oficio circular SFA/SSP/011/2014 dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

6.4 Fuente de Financiamiento : N/A**7. Difusión de la evaluación****7.1 Difusión en internet de la evaluación:**Sitio web de la SFA del Estado de Puebla: <https://www.ifa.gob.mx/>**7.2 Difusión en internet del formato:**Sitio web de la SFA del Estado de Puebla: <https://www.ifa.gob.mx/>

C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FORTAMUN

Municipio: Santo Tomás Hueyotlipan

1. Sobre el Diagnóstico

1.1 Los problemas o necesidades prioritarios atendidos con recursos del FORTAMUN en el 2013, ¿fueron claramente identificados y definidos por el Municipio?

Valoración Cuantitativa	
1	No. Los problemas y/o necesidades no están identificados.

La identificación de un problema público permite gestionar de mejor manera los recursos disponibles, ya que proporciona las pautas necesarias para direccionarlos de manera estratégica. Lo anterior implica tener claridad en una serie de elementos mínimos como la situación presente del problema/s, su magnitud en términos estadísticos, sus relaciones causales (tanto los elementos que lo originan como los efectos que conlleva), así como la información sociodemográfica de los grupos de población que se están viendo directamente afectados.

Para el caso de una intervención pública como FORTAMUN, es indispensable revisar el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) ya que delimita las prioridades a las que deben ir dirigidos estos recursos, entre las que se encuentran: a) el cumplimiento de sus obligaciones financieras; b) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y c) atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En este sentido las problemáticas identificadas por el municipio deben estar relacionadas a alguno/s de estos rubros de gasto.

En este sentido, el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan estableció como problemas o necesidades detectados lo siguiente: “falta de servicio del sistema del pozo de agua y pago de obligaciones financieras”. Si bien uno de los objetos de gasto coincide con los planteados en la LCF, estos no se tratan de problemas públicos que cuenten con los elementos mínimos antes mencionados, por lo que se recomienda desarrollarlos en un diagnóstico o actualizar el que se incluye en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

1.2 ¿El Municipio empleó en 2013 una estrategia para la asignación de recursos del FORTAMUN 2013?

De acuerdo con los términos de distribución establecidos en el artículo 36 de la LCF, los recursos por concepto de FORTAMUN asignados a cada municipio están en función de su población total (residente y flotante), por lo cual su población objetivo es también su población potencial. Bajo este entendido, la estrategia de operación del FORTAMUN es incluyente, toda vez que la población potencial se beneficia del fondo.

Por su parte, de acuerdo a las prioridades establecidas por el municipio en su ejercicio de planeación, la asignación de recursos del fondo puede estar sustentada en una serie de criterios que difieren a los objetos de gasto establecidos en el artículo 37 de la LCF, como puede ser los problemas prioritarios identificados en un diagnóstico; los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) o prioridades establecidas por la población en el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o alguna otra instancia de participación ciudadana.

En el caso de Santo Tomás Hueyotlipan, se establecieron dos criterios para la asignación de recursos, objetos de gasto FORTAMUN y prioridades establecidas por la población. No obstante no se cuenta con evidencia documental donde se pueda verificar la información, por lo que se recomienda tener un soporte documental que permita conocer la estrategia o los criterios empleados para asignar los recursos del FORTAMUN, dando cumplimiento en su caso al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Consideraciones sobre el Presupuesto y Orientación a Resultados

2.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FORTAMUN en comparación a los Ingresos Municipales propios en los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013. *(Ver Anexo 1)*

Considerando la Fórmula utilizada para la distribución de los recursos del FORTAMUN durante el período 2011-2013, cuyo cálculo está en función de la población total (residente y flotante) de cada municipio, se observa que Santo Tomás Hueyotlipán ha sido beneficiado en promedio con el 0.1% del total de los recursos asignados al Estado por concepto de FORTAMUN, en el período señalado.

Aunado a lo anterior, de acuerdo a los techos financieros publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, durante el año 2011 el techo financiero fue calculado por \$3,384,057.00, 8.85% más que el año pasado, por otra parte en 2012 se registró un incremento del 6.27%, con un techo financiero de \$3,596,402.00; finalmente, en 2013 el presupuesto asignado por concepto de FORTAMUN fue de \$3,845,950.00, es decir, 6.94% mayor al monto anterior.

Cabe señalar que en el momento de la evaluación, se contó con los montos correspondientes a sus ingresos propios en cada ejercicio fiscal comprendido entre 2011-2013, sin embargo, dichos datos no pudieron ser corroborados con evidencia documental suficiente. Por tal motivo, el análisis no se llevó a cabo y en tal caso, se recomienda que el municipio actualice y documente sus registros contables y presupuestarios, así como también fortalezca los controles documentales de los mismos, con el propósito de mantener actualizada y disponible la información sobre la operación y destino del gasto de los recursos del fondo.

Lo anterior bajo el marco de las obligaciones de los Ayuntamientos Municipales relacionadas con el registro, actualización, identificación y control de la documentación que justifique y compruebe el gasto incurrido, establecidas en el Título Cuarto, Capítulo I, artículos 46 y 48; Capítulo II, art. 55; Título Quinto, Capítulo III, art. 65; Transitorios, Párrafos Quinto y Sexto de la Ley de Contabilidad Gubernamental así como en la normatividad vigente, expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.2 Consideraciones sobre el destino de los recursos provenientes del FORTAMUN de acuerdo a los principales objetos de gasto establecidos por la LCF en los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013. *(Ver Anexo 2)*

A partir del indicador de nivel Fin de la MIR establecido por la SHCP, (Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos), que refleja el porcentaje del gasto que es ejercido en pago de: obligaciones financieras, pago por derechos de agua, seguridad pública e inversión, con respecto al monto total asignado, es posible dar respuesta a este reactivo que permite observar el destino de los recursos de acuerdo con las prioridades establecidas en el artículo 37 de la LCF.

Es importante mencionar que el método de cálculo de este indicador, plantea una sumatoria en su numerador, y ello implica que el personal responsable de realizar su captura, cuente con la información correspondiente a nivel desagregado, a fin de respaldar las cifras registradas en dicho portal oficial.

En el momento de la evaluación, no se encontró evidencia del registro de metas y avances del indicador de nivel Fin en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para los años revisados, además que no se encontró información documental presupuestaria ni contable adicional que fungiera como insumo para el análisis del ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior se recomienda registrar la información correspondiente al Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, dando cumplimiento a los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 76, 77 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".

2.3 Consideraciones sobre la consistencia entre el destino de los recursos del FORTAMUN y las necesidades prioritarias identificadas por el Municipio en 2013.

Después de la revisión de los destinos de gasto establecidos en la LCF, a través de la revisión de las variables del indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, es necesario revisar si esta asignación de recursos es consistente con los problemas y necesidades identificadas por el municipio en sus instrumentos de planeación, de esta manera se podrá analizar la congruencia existente entre los instrumentos de planeación estratégica empleados por el municipio y la gestión efectiva de los recursos, lo que refleja en última instancia el grado de la orientación hacia los resultados que el municipio está realizando durante su gestión. La orientación hacia los resultados posibilita el logro de un mayor impacto social, dando cumplimiento además a los objetivos del FORTAMUN, planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

No obstante, al no existir un soporte documental en las preguntas anteriores, no se puede realizar el presente análisis para el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan, por lo que se recomienda poner en consideración las propuestas de mejora emitidas en las preguntas 1.1, 1.2 y 2.2 a fin de que en un ejercicio posterior se cuente con mayores insumos para el análisis del desempeño.

2.4 Consideraciones sobre la contribución financiera del FORTAMUN en sus principales objetos de gasto.

Es pertinente revisar la contribución financiera que el FORTAMUN está realizando en cada uno de los rubros de gasto delimitados en la LCF, y su relación con el incremento de los ingresos propios del municipio. Lo anterior complementará los análisis anteriores, orientando la evaluación a determinar en qué medida el fondo coadyuva al fortalecimiento de la hacienda municipal, al permitir a las autoridades municipales, destinar recursos a las necesidades y prioridades identificadas a nivel local.

En virtud de que no se encontró evidencia documental de los reactivos antes abordados, no es posible realizar el presente análisis para el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan. Se recomienda considerar las propuestas de las preguntas 2.1 y 2.2 para dar cumplimiento a la normativa en la materia.

3. Vinculación del FORTAMUN con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

3.1 ¿Qué objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se atendieron a través de las prioridades financiadas con recursos del FORTAMUN?

Los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), establecen las directrices y prioridades de la Administración municipal; estos objetivos deben derivarse de la problemática identificada en el diagnóstico. Además, siendo el FORTAMUN un instrumento diseñado por el gobierno federal que cuenta con objetivos establecidos en su MIR y con un destino delimitado en los rubros de gasto que marca el artículo 37 de la LCF, es importante que exista una vinculación clara entre los objetivos del PMD y el uso de este recurso.

En este sentido, la versión abreviada del PMD 2011-2014 de Santo Tomás Hueyotlipan cuenta con 4 Ejes Estratégicos, de los cuales el municipio estableció que con los recursos del FORTAMUN se atendió uno de estos, el Eje Estratégico 3. Igualdad de Oportunidades para Todos. Si bien el eje coincide en sus líneas de acción con lo que el municipio estableció como necesidad prioritaria (sector salud), la vinculación con el objetivo o destino del fondo no es clara, ya que no existen conceptos en común que la sustenten. Se recomienda revisar el PMD vigente para vincularlo de manera clara con los elementos del FORTAMUN.

4. Contribución del FORTAMUN en el fortalecimiento municipal

4.1 De acuerdo con las metas y logros de los Indicadores de Fin y Propósito del FORTAMUN definidos en la MIR establecida por la SHCP en el Sistema de Formato Único, registrados por el Municipio para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013; ¿se han cumplido los objetivos del fondo en cuanto al Fortalecimiento Municipal?. *(Ver Anexo 3)*

El cumplimiento de las metas de los indicadores de FIN y Propósito de la MIR del FORTAMUN determinará el grado del fortalecimiento municipal alcanzado en un periodo de tiempo determinado, dado los objetivos planteados para el fondo. Debido a que el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan no registró la información referente a las metas y avances de los indicadores en el PASH en el periodo de tiempo analizado, no es posible emitir ningún tipo de conclusiones sobre el logro de objetivos por parte del municipio.

Es importante registrar las metas y avances de todos los indicadores del PASH para dar cumplimiento a los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 75, 78, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".

5. Sobre los Indicadores de Desempeño

5.1 ¿El municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. El municipio no reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN 2013.

Los indicadores del PASH permiten llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos de los recursos transferidos a los municipios por parte del FORTAMUN. Lo que permitiría además, a través del análisis de las metas y avances, proporcionar información que retroalimente la gestión del municipio, encausando sus esfuerzos a la obtención de resultados. Para el ejercicio 2013, Santo Tomás Hueyotlipán no registró la información referente a las metas y avances de los 4 niveles de la MIR (actividad, componente, propósito y Fin) del FORTAMUN 2013, por lo que es recomendable que el Municipio reporte la información veraz y de manera oportuna para los cuatro trimestres en el PASH que permita conocer el avance de las metas de los indicadores de desempeño del FORTAMUN para contribuir a una mejor Rendición de Cuentas y a la mejora de la información que permita valorar el desempeño del fondo.

5.2 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FORTAMUN 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Al no contar con información en los reactivos relacionados con los indicadores del PASH, no es posible emitir observaciones particulares sobre el cumplimiento de metas y su comportamiento, por lo que se recomienda respetar el calendario de carga de información publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación, aportando información consistente que permita analizar el desempeño del municipio.

5.3 Consideraciones sobre los indicadores adicionales a los establecidos por la SHCP, que estén relacionados con los recursos del FORTAMUN 2013.

Algunos gobiernos municipales adoptan indicadores externos o los construyen para medir algunos aspectos relacionados al fortalecimiento de la hacienda municipal y la atención de los rubros señalados en la LCF. En este sentido, es pertinente realizar un análisis de dichos indicadores “adicionales”, vinculándolos con los que se han establecido de manera oficial en la MIR del PASH. Para este fin se toman como referencia para su observación, los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico de la SHCP.

Algunos de los indicadores antes mencionados se encuentran plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo o en algunos documentos de planeación. Para el caso de Santo Tomás Hueyotlipan no existe evidencia documental sobre la existencia de indicadores adicionales relacionados al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2013, por lo que se recomienda para los ejercicios fiscales posteriores, realizar un registro puntual de estos instrumentos de medición del desempeño.

6. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia

6.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FORTAMUN 2013?

Valoración Cuantitativa	
1	No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.

Para los fines de la presente evaluación se entiende por mecanismo de Rendición de Cuentas al acto o actos administrativos que permitieron informar a las autoridades competentes sobre la gestión y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN a las autoridades competentes. Como se define puntualmente en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”.

Para el caso de Santo Tomás Hueyotlipan no se encontró evidencia documental con la que se pueda verificar que contó con mecanismos de Rendición de Cuentas para el ejercicio fiscal 2013.

6.2 ¿El municipio contó con mecanismos de Transparencia relacionados al FORTAMUN 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. No existen mecanismos de transparencia.

Para los fines de la presente evaluación se entiende por mecanismo de transparencia al acto que realiza el municipio para dar a conocer a la población en general el ejercicio y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN, por ejemplo, información publicada en la página de internet oficial de la administración en turno, informes de gobierno, o difusión de información en lugares públicos de manera escrita o audiovisual.

Para el ejercicio fiscal 2013 no se encontraron evidencias de tipo documental que puedan servir para verificar la existencia de acciones de transparencia en el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan, por lo que se sugiere generar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 85 y 107 DE LA Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); Título V, ARTÍCULOS 61 y 75 a 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se señala la obligatoriedad de transparentar y difundir la información referente a la aplicación de los recursos públicos, entre ellos los provenientes del FORTAMUN y del resto de los Fondos del Ramo 33. complementariamente, según el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, los sujetos obligados deben publicar y difundir en sus sitios web o en los medios disponibles, la información referente a la “ejecución de las aportaciones federales y locales”.

6.3 ¿Los mecanismos de Transparencia utilizados por el Municipio en 2013 son consistentes con la evidencia analizada en preguntas anteriores?

No aplica. Considerando que en el momento de la evaluación el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan no contó con evidencia de mecanismos de transparencia utilizados durante el ejercicio fiscal evaluado, ni con documentación que hiciera constar la existencia de los mismos en años anteriores, el análisis no se puede llevar a cabo.

7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FORTAMUN y/o de los programas, obras o acciones financiadas con recursos del fondo?

Tal como se establece en la Fracción V del Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Municipio debe realizar evaluaciones que le permitan la “verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” a través de un evaluador externo al ejecutor del gasto y que los resultados de las mismas sean públicos. En este sentido no se encontró evidencia documental que demuestre que el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan, realizó evaluaciones de carácter externo al FORTAMUN o a alguna/s de sus obra/s para el ejercicio fiscal 2013, o anteriores. Por lo que se sugiere evaluar y dar seguimiento a este ejercicio.

7.2 ¿Se encontraron Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el Municipio?

Aunado a la existencia de evaluaciones externas, el municipio puede contar con resultados u observaciones derivados de auditorías del desempeño que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN que le permita retroalimentar su gestión para desarrollar un proceso de mejora continua. Santo Tomás Hueyotlipan no cuenta con evidencia de que se haya realizado una auditoría o análisis sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2013.

8. Hallazgos y Recomendaciones

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

Aun contando con ciertos elementos para la realización de algunos análisis, la información proporcionada por el municipio fue insuficiente para realizar la mayoría. Así mismo, se consultaron fuentes de información como el Instituto Nacional de Estadística e Información (INEGI) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) sin que existiese la información necesaria. Por último, los registros de Cuenta Pública municipales del Periódico Oficial del Estado de Puebla (POEP) que pueden ser consultados directamente en la Biblioteca del H. Congreso del Estado de Puebla están actualizados hasta el año 2011 por lo que resulta insuficiente para los fines planteados en la presente evaluación.

ANEXOS

Municipio:

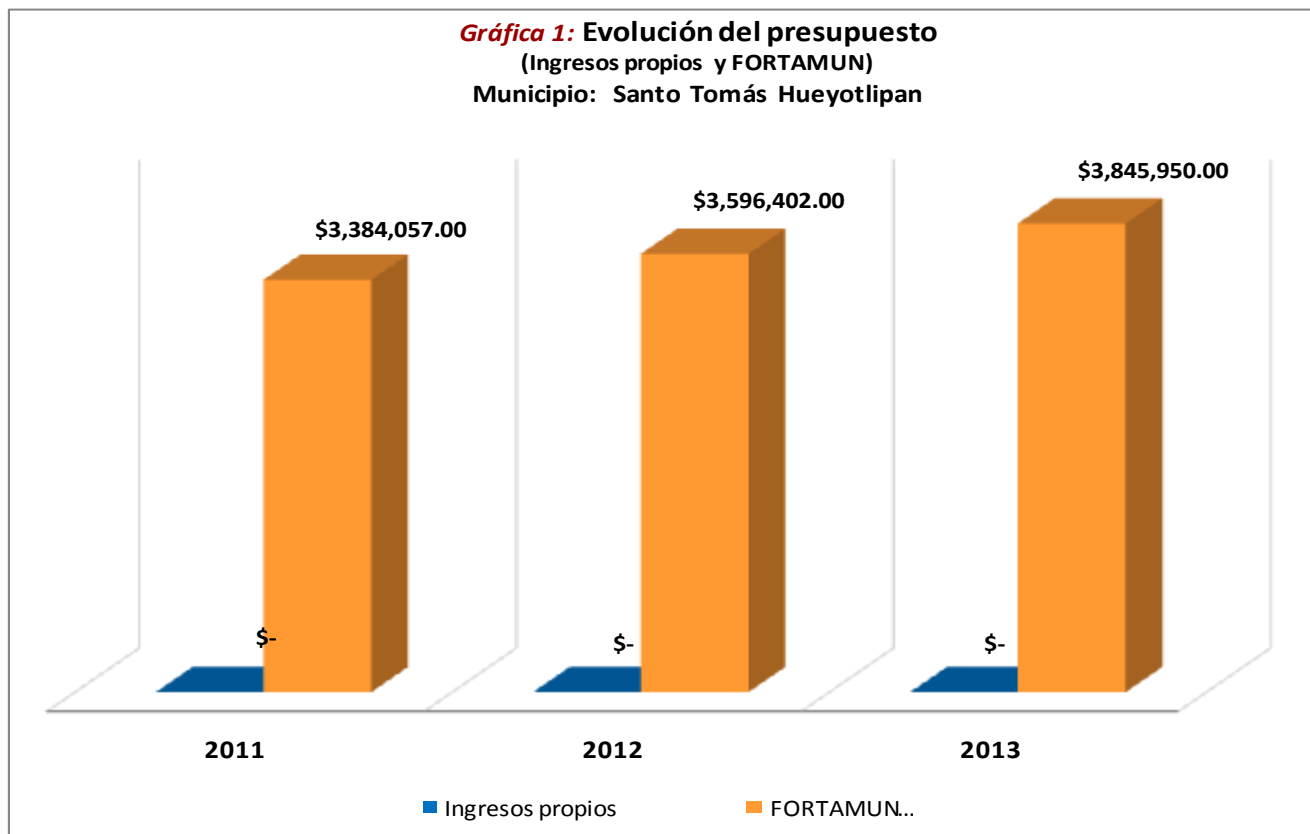
Santo Tomás Hueyotlipan

ANEXO 1

Tabla 1.
Evolución del Presupuesto

Tabla 1: Evolución del presupuesto				
Municipio: Santo Tomás Hueyotlipán				
Año	Ingresos propios	FORTAMUN (Techos Financieros)	Porcentaje	T.C. FORTAMUN (Techos Financieros)
2011	\$ -	\$ 3,384,057.00	-	9%
2012	\$ -	\$ 3,596,402.00	-	6%
2013	\$ -	\$ 3,845,950.00	-	7%

Gráfica 1: Evolución del presupuesto
(Ingresos propios y FORTAMUN)
Municipio: Santo Tomás Hueyotlipán



Fuente: Elaboración propia con base en:

1. Datos Financieros y Sociodemográficos , publicados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED): http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Evolucion_de_las_transferencias_federales_1990-2010_
2. Techos Financieros de las Aportaciones Federales del RAMO 33 por concepto de FORTAMUN, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de enero del 2011,2012 y 2013.